

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

NADA HUMANO ME ES AJENO

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

DIPLOMADO COMO OPCIÓN DE TITULACIÓN

Interinstitucional Administración y Política Pública Comparada

**Política de seguridad en México: características sobre las políticas públicas
en seguridad de Acapulco de Juárez y Benito Juárez, Cancún durante el
periodo 2021-2024**

TRABAJO FINAL PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

P R E S E N T A

Marco Aurelio Camacho Servín

Comité del diplomado:

Dr. Miguel Moreno Plata, Dra. Rosa Ynés Alacio García,

Lic. Noé del Ángel López, Mtro. Marcos Hernández Rojo

Ciudad de México, junio2025

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

Introducción	2
1. Planteamiento del problema	3
1.1 Registros de violencia y delincuencia en el Estado de Guerrero y el Estado de Quintana Roo.....	4
2. Hipótesis	8
3. Objetivos	8
4. Metodología	9
1.1 Sobre el concepto de política pública.....	10
1.2 El significado de seguridad pública.....	12
1.3 De la política pública en materia de seguridad. La estructura de las instituciones de seguridad pública en México.....	14
3. Metodología del Marco Lógico: etapa de la agenda pública para su aplicación	19
3.2 Descripción del Programa Municipal de Seguridad y Protección Ciudadana del municipio de Acapulco.....	22
3.2 Registros de incidencia delictiva en Acapulco. Impactos de la política de seguridad.....	26
3.3 Descripción del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana, del municipio de Benito Juárez, Cancún.....	28
4. Registros de Incidencia y percepción de seguridad pública	30
5. Conclusiones. Reflexiones finales	32
6. Fuentes de consulta	

Introducción

En la declaración Universal de los Derechos Humanos (2025) se establece que, “todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.” Elementos que resultan fundamentales para la integridad de los individuos y así reconocer las garantías de los derechos a la protección, la prevención de delitos y la dignidad humana.

Asimismo, de acuerdo con lo que señala *John Locke* (1690:32) en su obra *Ensayo sobre el gobierno civil*, la razón de dicha ley muestra a toda la humanidad que, siendo todos iguales e independientes, nadie deberá infligir un daño a la vida del otro, a su salud, su libertad o posesiones. Del mismo modo, Norberto Bobbio (1985:11) nos señala que; “todos los hombres indistintamente, tienen por naturaleza, y por tanto sin importar su voluntad, mucho menos la voluntad de unos cuantos o de uno solo, algunos derechos fundamentales, como el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad, a la felicidad, que el Estado, o más concretamente aquellos que en un determinado momento histórico detentan el poder legítimo de ejercer la fuerza para obtener obediencia a sus mandatos, deben respetar no invadiéndolos y garantizarlos frente a cualquier intervención posible por parte de los demás.”

De acuerdo con lo anterior, cabe mencionar que el Estado mediante el uso legítimo de la fuerza, (Weber:1944) es quién interviene en las acciones y comportamientos de los individuos, para que no existan agravios entre sí mismos, por lo que ejerce un control para que fluctúen ciertas libertades y derechos.

Una de las herramientas que extiende las acciones gubernamentales para tener un control y bien común dentro de sociedades democráticas y a su vez, garantiza los principios de los derechos humanos es a través de políticas públicas. Sin embargo, a pesar de que se llevan a cabo estas políticas públicas para promover ciertos

derechos como; la integridad, la seguridad, la educación, la salud, la paz social, entre otros aspectos, existen ciertas problemáticas que inhiben el cumplimiento de estos derechos. En este caso, el tema que se va abordar, recae principalmente con problemas de seguridad en México, ya que es un factor que impide el ejercicio de los derechos humanos. También es importante señalar que se está violentando los derechos que han sido reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que, México ha confrontado y confronta uno de los desafíos para atender esta problemática que ocurre constantemente. Como bien nos indican los autores de la Revista Jurídica del Departamento de Derecho; González, Valenzuela, Avendaño, Olivarreta y Maya (2011: 29) en la relación derechos humanos-seguridad pública, es fácil distinguir a la seguridad pública como medio y a los derechos humanos como fin. Hoy en día la seguridad pública se legitima como un derecho fundamental.

El propósito del presente ensayo, consiste en realizar una descripción de la agenda de las políticas públicas del Plan Municipal de Desarrollo de Acapulco de Juárez en relación a la seguridad pública; **“Seguridad y protección ciudadana”**, y **“Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana”** de Benito Juárez, Cancún. Estas políticas se encuentran orientadas a contribuir en las alternativas y estrategias para la prevención de la violencia y la delincuencia, sin embargo, el ensayo está enfocado principalmente en determinar que dentro de la agenda de la política pública se precise en cómo reducir los índices de robos con violencia en ambos municipios. De tal manera, también influye la coordinación del gobierno federal y estatal para que dicho diseño de las políticas públicas en materia de seguridad, atienden directamente en los factores que puede provocar estos fenómenos de inseguridad.

1. Planteamiento del problema

Acapulco, Guerrero y Cancún, Quintana Roo a nivel mundial, se categorizan como unos de los lugares más visitados en México, por su atractivo espacio turístico, como, por ejemplo; sus playas, la gastronomía, las zonas hoteleras, el mar, la naturaleza ambiental, etc. De tal manera, que tienen un impacto económico, como señala Roldán Rosales, Luis Sánchez y José Nabor (2018:151) el turismo es uno

de los sectores de mayor crecimiento de la economía mundial, capaz de impulsar gran parte del desarrollo económico, ya sea directo o indirectamente. El ingreso económico turístico en 2024 aumentó el 0.3% el Producto Interno Bruto (PIB) turístico y 0.4%, el consumo turístico interior en el cuarto trimestre del mismo año a tasa trimestral. (INEGI,2025)

No obstante, dentro de estos lugares turísticos, lamentablemente también se perciben como algunas de las zonas más inseguras del país, ya que últimamente se han notificado una serie de actos delictivos que ponen en juego la seguridad de sus habitantes, así como de los turistas. Como bien apunta Gerardo Hernández (2023:98) se carece de una política de seguridad federal y estatal, por lo que la población se siente vulnerada en la seguridad, como consecuencia de esta percepción de inseguridad, existe una repercusión directa a la economía, y no sólo municipal y estatal, sino también a nivel federal.

De acuerdo con la premisa que señala Gerardo Hernández, las zonas costeras de Acapulco de Juárez y las playas de Cancún, se caracterizan por ser una de las zonas desconcertantes de aumento de inseguridad y de violencia. En el caso de Acapulco, por ejemplo, ocupó el primer lugar en México y el cuarto a nivel mundial en el 2015, al contar con el mayor índice de violencia... Este índice de violencia, se calcula considerando la ocurrencia de delitos de alto impacto (homicidio doloso, secuestro, violación, lesiones dolosas, robo con violencia y extorsión). (Triana, 2017, citado en Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y Justicia Penal CCSPJP, 2016). El municipio de Benito Juárez, Cancún en 2018 ingresó a la lista de las ciudades más violentas del mundo y se ha mantenido como epicentro de la violencia en el estado de Quintana Roo. (Hernández, 2023:97, citado en CCSPJP,2020).

1.1 Registros de violencia y delincuencia en el Estado de Guerrero y el Estado de Quintana Roo

Durante el primer trimestre del año 2021, de acuerdo con los registros de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU:2021) en el municipio de

Acapulco, la percepción de inseguridad de la población de 18 años y más, es del 79%, y en el municipio de Cancún es 7 puntos mayor; 86.1%.

Existe diversos factores que propician estos fenómenos y que se relacionan entre sí, a pesar de que Acapulco y Cancún son espacios con una gran carga turística, también hay zonas en las que predomina el desempleo, la pobreza, las desigualdades, la falta de educación y la carencia de servicios básicos; de acuerdo al informe de la Medición de la Pobreza en México 2020 de CONEVAL durante los últimos 15 años, más del 50 por ciento de la población de Acapulco ha presentado pobreza. (Plan Municipal de Desarrollo de Acapulco, 2024; CONEVAL 2020) Y en el caso de seguridad, la ausencia de las autoridades por falta de ingresos y recursos. Por tal motivo, estos factores facilitan el surgimiento de grupos delictivos como pandillas que su principal objetivo es adquirir bienes o dinero fácil. Como señala Fernando Escalante (2012:120); la prohibición da recursos a la policía para hacer frente a la sensación de inseguridad que produce en cualquier sociedad una masa de adolescentes y jóvenes desempleados, que se reúnen en pandillas callejeras, y que viven de los mercados ilegales. También produce formas de mediación política en los barrios “peligrosos”.

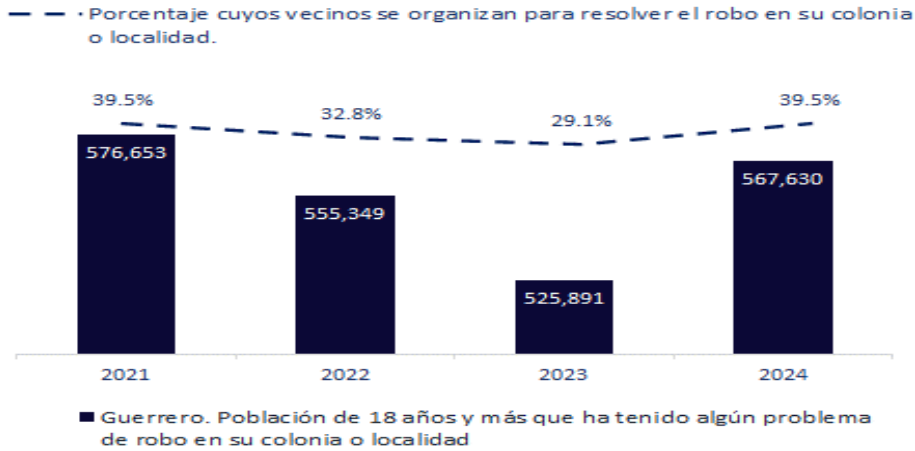
Este tipo de percepción de inseguridad que se presenta en ambos municipios, repercute en la vida cotidiana de los habitantes, ya que modifica los patrones de comportamiento, en su modo de vida, actividades de ocio o relativas al trabajo, educación, y se busca de manera innecesaria, conducir un aumento de las medidas de protección que no corresponda con la probabilidad efectiva de ser víctimas de un delito. (Escalante,2017:19). Es decir, la libertad del individuo se encuentra limitada.

De lo dicho anteriormente, podemos señalar que el desempeño de las autoridades se muestra en desequilibrio, ya que su poder coercitivo no genera una solución a la fuerte actividad delictiva, lo que implica de alguna manera que se esté rebasando a la propia autoridad.

Para confirmar la premisa, se presenta a continuación los datos registrados por parte del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) que, enfatiza los problemas de robos que predominan en ambas entidades:

Los datos presentados por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) por parte del INEGI, 2024 nos indica que, en Guerrero se registraron 576,653 víctimas de robos. No obstante, en el año 2022 y 2023 disminuyeron los índices de robos a 525,891, y en el año 2024, aumentó a 567,630 víctimas. Cabe señalar, que en el año 2021 fue donde se registraron mayor número de víctimas de robos. Véase en la siguiente gráfica:

Gráfica 1: Registro de robo en Guerrero de 2021-2024



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024.

Por otro lado, los índices de robos registrados en el Estado de Quintana Roo, son mayores a los del estado de Guerrero, ya que, a diferencia del año 2021, Cancún obtuvo 769,763 casos de robo, en el año 2024, disminuyó a 630,918 casos, pero aun así el número es mayor a diferencia de Guerrero.

Existe también una participación de la ciudadanía que interviene cuando suceden los robos cometidos en su colonia o localidad. Este tipo de participación puede ser de forma vecinal y que sus acciones sean de forma independiente a las autoridades, por ejemplo; la instalación de cámaras de vigilancia, contratación de seguridad privada (vigilantes), alarmas vecinales e incluso anuncios en las calles con amenazas dirigidos hacia los que van a cometer algún acto de robo.

En las siguientes gráficas, se muestran los datos registrados del INEGI, lo cual, se muestra el número de víctimas y el porcentaje de la ciudadanía para resolver los robos en su localidad o colonia:

(Gráfica 2: Registro de víctimas de robo en Quintana Roo de 2012-2024)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024.

Esta debilidad de las instituciones, también se relaciona con la insuficiente participación ciudadana, ya que la cultura de la denuncia es poca, por ejemplo, los datos registrados del INEGI, muestran que en el estado de Guerrero en el año 2023 las razones por las cuales, las víctimas no denuncian los delitos ante las autoridades, lo consideran como pérdida de tiempo, lo que representa un 24.7%, y el 13.5% es por la desconfianza en la autoridad.

En el estado de Quintana Roo, es mayor el número de víctimas que no denuncian: el 33.8% lo considera como pérdida de tiempo, sin embargo, hay más confianza en

las autoridades ya que representa solo el 9.7% de desconfianza en la autoridad (INEGI:2025)

De acuerdo a esta problemática; se desprende la siguiente pregunta de investigación: **¿Cuáles son las principales características de las políticas públicas de seguridad que atienden los índices de robos con violencia en los municipios de Acapulco de Juárez y Benito Juárez, Cancún durante el periodo 2021-2024?**

Pregunta secundaria: ¿Cuál es la percepción de la sociedad civil ante la seguridad pública?

2. Hipótesis

Las características que tienen las políticas públicas de seguridad en los municipios de Acapulco y Cancún, están orientadas en atender las causas que originan los fenómenos de inseguridad, específicamente los robos con violencia. Una de las medidas que se consideran, es la asignación de presupuesto de los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal, para invertir en la infraestructura de los módulos de policía, instalación de cámaras de vigilancia y en la capacitación de los cuerpos policiales, así como en crear espacios donde los jóvenes puedan obtener algún tipo de educación, ya sea académica, cultural o deportiva. No obstante, el propósito de las políticas públicas en seguridad, no están generando resultados favorables, ya que existe un incremento de inseguridad en ciertos espacios turísticos.

En el caso de las zonas costeras primordialmente Acapulco y Cancún, se han considerado de las ciudades más inseguras del mundo respecto al número de incidencias delictivas que se han registrado. Sin duda alguna, lo que repercute en la inseguridad pública es un debilitamiento por parte de las instituciones, y asimismo reduce la capacidad de los gobiernos locales y municipales para hacer funcionar efectivamente las políticas de seguridad.

3. Objetivos

Identificar en qué consisten las políticas públicas en seguridad de los municipios de Acapulco de Juárez y Cancún para resolver los problemas de robos con violencia durante el trienio 2021-2024. Y, asimismo, desde el enfoque del método comparado, realizar una descripción de los elementos señalados para atender el fenómeno.

4. Metodología

El diseño metodológico de la investigación es de forma mixta; cuantitativa y cualitativa. En la parte cuantitativa, se llevó a cabo la recopilación de datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) respecto a los indicadores que miden la inseguridad de ambos municipios, es decir, los registros de incidencias delictivas del periodo 2021-2024. De acuerdo a la tendencia de estos indicadores, los gobiernos estatales y municipales consideran las medidas para poder implementar las políticas públicas en seguridad. Y respecto a la información obtenida, verificar si la consistencia de las políticas públicas municipales de ambos municipios se enfoca en resolver los indicadores específicos de inseguridad.

Asimismo, mediante estos indicadores de inseguridad obtenidos del INEGI, se utilizará el método comparado para identificar la medición de variables que se asimilan y diferencian de los municipios estudiados.

Por otro lado, en la investigación cualitativa se obtuvo información mediante fuentes de investigaciones que se han desarrollado sobre el análisis de políticas en seguridad, y sobre las características del modelo de las políticas de seguridad de los municipios de Acapulco de Juárez y Cancún. También es importante señalar que se adquirió información del Plan Municipal de Desarrollo de ambos municipios, donde establecieron la implementación de la Metodología del Marco Lógico para atender la problemática de la inseguridad.

1.1 Sobre el concepto de política pública

De manera específica en este apartado se retoma el concepto de política pública comparada, ya que es el enfoque principal para abordar la descripción de las

políticas públicas de los municipios de Acapulco de Juárez, y Benito Juárez, Cancún; conceptualizando las políticas públicas comparadas, como bien señala Mireia Grau (2002:2) el análisis comparado de políticas públicas puede entenderse casi como una perspectiva de análisis propia de la política pública que pretende explicar tales similitudes y diferencias observadas; es decir, pretende buscar variables explicativas que den cuenta de las diferencias existentes entre políticas públicas similares. En el caso de los municipios que se van a estudiar, predomina una similitud de acciones y estrategias para atender la problemática de la inseguridad, sin embargo, los contextos en los que se vive son diferentes, ya sea en términos socioculturales, de lugar, espacio, o incluso el tipo de gobierno que se establece en estos municipios, por lo que el resultado puede ser diferente.

Retomando desde el punto de vista del concepto de política pública, cabe señalar que, la importancia de las políticas públicas como derechos sociales en sociedades democráticas particularmente en México, consiste en obtener un interés de bienestar social y de bien común, mediante un conjunto de acciones gubernamentales orientadas a velar por los derechos de la población mexicana y que, de cierto modo, también exista una participación de la misma sociedad civil, ya que es el eslabón que hace funcionar y enriquecer la política pública. Para Martí Batres (2024:88) entendemos por políticas públicas toda acción del Estado derivada de estrategias decididas por los órganos operativos y ejecutores de este.

“La acción, la intervención del Estado para la realización de los derechos sociales demanda un nexo institucional operativo, un cómo, un medio, un vehículo formal por el que transite su elevado contenido material. Este nexo está constituido por políticas públicas de carácter social”. (2024:88)

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 26 establece el Plan Nacional de Desarrollo (PND) como la guía de los objetivos y acciones del Gobierno de México. (DOF:15-04-25) “los fines de proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917), artículo 26).

Desde la perspectiva constitucional donde el Estado desarrolla los objetivos, las estrategias y las acciones; el concepto de política pública, tomando como referencia a distintos autores, entre ellos a la autora Gema Pastor Albaladejo (2014:21), lo cual nos remite que es la “presencia de actores institucionales, cuya intención es solventar un problema que ha despertado el interés de las autoridades político-administrativas; la adopción de decisiones dotadas de cierta racionalidad acompañadas de las medidas necesarias para su ejecución; el propósito de cambiar u orientar los comportamientos o las conductas de grupos específicos; y la producción de impactos en el sistema social y político”.

En el caso de la política en materia de seguridad, la intención de los gobiernos federales, locales y municipales es atender las causas que originan dichos fenómenos como la delincuencia y la violencia. Para ello existe una correlación respecto a las clarificaciones que señala Gema Pastor (2014:21), donde indica que: “la intención es solventar un problema que ha sido introducido en la agenda gubernamental. El motivo principal de que las autoridades político-administrativas decidan iniciar o continuar una política pública es la existencia o persistencia de un problema que suele despertar su atención y que consideran prioritario en un momento determinado, por lo que deciden introducirlo en la agenda gubernamental con la intención de incidir o actuar sobre él para así poder solucionarlo”.

Dicho lo anterior, las políticas en seguridad que anteriormente fueron diseñadas por los niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), se han ido modificando debido a la demanda de los derechos sociales, por tal motivo, estas políticas son rediseñadas y reestructuradas por los posteriores gobiernos. Desde esta lógica, las problemáticas también van cambiando. Por ejemplo; la inseguridad que se vivía en la década de los 90's en México no es la misma que hoy en día se vive (tiempo y espacio) y, por tanto, se deben modificar las estrategias del diseño adaptándose a las nuevas dimensiones culturales y sociodemográficas.

En este sentido, la política pública ya existente, retoma el análisis de las causas y consecuencias y se reestructura para confrontar el problema, por lo que se conoce como la agenda pública, como bien menciona Thomas Birkland (1975:2) apunta que una agenda es una colección de problemas, entendimientos de causas, símbolos,

soluciones y otros elementos de los problemas públicos que llaman la atención de los miembros del público y sus funcionarios gubernamentales.

Dicho lo anterior, hay una relación de significados de conceptos comparado con Gema Pastor (2014:23), donde indica que la definición concreta de política pública “es el conjunto de decisiones gubernamentales legitimadas institucionalmente, que implican la selección y el desarrollo (implementación) de una serie de fines, objetivos, instrumentos y medidas de actuación, así como la asignación y la movilización de una serie de recursos humanos, materiales, presupuestarios, etc. Cuya finalidad es no sólo solventar o prevenir una situación definida como problemática, sino también orientar o modificar conductas y cambiar o transmitir nuevos valores, por lo que contribuyen, de esta manera, a transformar la sociedad, a garantizar la cohesión social y a dotar la legitimidad al sistema político”. En el caso mexicano, referente a las decisiones gubernamentales para atender la inseguridad, y que va ligado con la definición de Gema Pastor, el Estado debe fungir como garante de la soberanía, de estabilidad y del estado de derecho, así como **de** generar políticas públicas. Adicionalmente, debe fomentar la participación ciudadana para contribuir a la disminución de la violencia, inculcar la cultura de la denuncia y obtener la confianza de la ciudadanía en las instituciones de seguridad.

1.2 El significado de seguridad pública

Definir el concepto de “seguridad” resulta ser complejo, ya que existe un análisis semántico para lograr una mejor comprensión sobre dicho término. (García, 2019). El significado desprende una serie de variables como; seguridad en la vialidad pública, seguridad ante algún siniestro natural, seguridad en el medio ambiente, protección civil, entre otras. Sin embargo, en este ensayo nos estaremos enfocando principalmente en la seguridad pública como un instrumento del Estado que se encarga de mantener la tranquilidad, la libertad y la confianza que pueda adquirir todo individuo ante su círculo social. Es decir, que exista una protección gubernamental y que, mediante sus disposiciones, evite cualquier tipo de violencia. Bajo este término, nos podemos remitir a la Declaración francesa de 1793, Artículo

8, citado por González y Yáñez (1994:31), en la que define “que la “seguridad” consiste en la protección otorgada por la sociedad a cada uno de sus miembros para la conservación de su persona, de sus derechos y de sus propiedades”.

Y para que se puedan propiciar los derechos del individuo, dicho también por González y Yáñez (1994:42) el Estado debe transmitir una fuerza pública, y esa fuerza pública es la policía. Esta policía debe garantizar y asegurar los derechos y libertades del individuo, en el cual, también prevalecen las leyes y por ende la justicia.

Dentro de las funciones de la policía, recaen las medidas de la protección a los individuos para que estos obtengan confianza y tranquilidad, para ello, el Estado fomenta lo que es la “vigilancia y previsión policial” (1994:33) para Hegel es un principio necesario, aunque limitado de la acción estatal de control sobre el mercado, fundado en que la defensa de la particularidad es la defensa del principio básico de existencia de la sociedad civil. (1984:33) En este sentido, Hegel incorpora el instrumento de vigilancia para que exista un mayor control. Reiterando la misma idea de Hegel, en que, uno de los instrumentos para que pueda existir control y disciplina, y dé como resultado seguridad, es la vigilancia. Para Michel Foucault, la vigilancia es “el ejercicio de la disciplina donde supone un dispositivo que coacciona mediante el juego de la mirada; un aparato en el que las técnicas que permiten ser observado inducen efectos de poder y donde, a cambio, los medios de coerción hacen claramente visibles aquellos sobre los que aplican” (1973:200).

Mencionando nuevamente a González y Yáñez (1994:38), “la importancia de la seguridad pública es de alta prioridad para el conjunto del sistema político, es en virtud de que no es posible mantener las relaciones sociales de la sociedad sin un sistema de seguridad pública y de justicia. Los gobiernos pueden cambiar, los partidos desaparecer, las elecciones realizarse o no, los parlamentos existir o no, la economía estar en crisis o en abundancia, etc. Pero la seguridad de las personas es lo mínimo que garantiza la soberanía de un Estado”.

Para Antonio González Fernández (2002:125) “la seguridad pública forma la parte esencial del bienestar de una sociedad. Un Estado de derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la

confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo. Ante la realidad de un Estado que no cumple con una de sus principales funciones, la de suministrar seguridad, los ciudadanos tendrán que centrar todos, o gran parte de sus esfuerzos, en la defensa de sus bienes y derechos”.

Continuando con la perspectiva del análisis de seguridad pública, tiene relación con lo que señala Jesús Martínez Garnelo (1999:56-57) que la seguridad pública “se refiere a los programas, principios, estamentos, niveles, formas y calidades, en que el Estado establece una gran diversidad de aspectos legales operativos y técnicos que redundan en la prevención, vigilancia, control, auxilio, regulación, protección y respeto en favor de los gobernados; ya sea en contra de la violencia, contra el delito, contra la delincuencia organizada, contra las acciones criminales, contra la impunidad o contra la corrupción, con el único propósito de establecer y prestar los mecanismos estructurales de una supraespecialización dentro de esos rubros, encuadrándose el conjunto de sus acciones como la prestación de un nítido y transparente servicio de seguridad cuyo fin lo remarca la ciencia del derecho, dentro de un coglobante sistema de vigilancia Nacional, Estatal y Municipal.

Por otro lado, dentro de los objetivos del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) constituido de tal forma con la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, la definición que nos indica de violencia “es el uso deliberado del poder o de la fuerza física, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”. Quedan incluidas las diversas manifestaciones que tiene la violencia como la de género, la juvenil, la delictiva, la institucional y la social, entre otras.

1.3 De la política pública en materia de seguridad. La estructura de las instituciones de seguridad pública en México.

La evolución histórica del concepto de seguridad, permite identificar los elementos que se han ido integrando en la actualidad, por ende, este desarrollo del concepto,

las instituciones encargadas focalizan el tipo de seguridad para dar atención a dicho problema social.

En México las principales instituciones encargadas del estudio de la seguridad es la Secretaría de Seguridad Pública, que es un organismo centralizado de la Administración Pública Federal, como bien señala Floresgómez (2005:199); que le corresponde entre otras cosas desarrollar las políticas de seguridad pública y proponer la política criminal en el ámbito federal.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNP:2024), dicha Ley nos remite en su artículo 2 que “la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tienen como fines salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden, y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. Por lo tanto, la problemática de la inseguridad, debe ser atendida mediante políticas públicas con una metodología multidimensional para la medición del fenómeno y focalizando las causas que lo originan desde la perspectiva de cada localidad.

Quien preside la LGSNSP, es el Consejo Nacional de Seguridad Pública, lo cual es el órgano superior del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dicho Consejo se encarga de diseñar políticas, acciones y estrategias, para la prevención del delito, adicionalmente, fomenta la participación ciudadana en la formulación de planes y programas de prevención en materia de delitos federales; organiza, dirige, administra, y supervisa la Policía Federal Preventiva; también establece un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar, y procesar información para la prevención de delitos. (2005:199).

Otra de las funciones principales que desempeña el Consejo Nacional de Seguridad Pública, es que organiza, dirige y administra el servicio civil de carrera de la policía a su cargo.

El Consejo Nacional de Seguridad Pública, está integrado por el Ejecutivo Federal, secretarios de Gobernación, Defensa Nacional, Procurador General de la República, los Gobernadores de los Estados, el Jefe del Gobierno de la Ciudad de México, el Comisionado Nacional de Seguridad, y el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (DOF, 2021) Estos actores conforman el cuerpo que aprueban los programas o políticas públicas cuyo objetivo es impulsar la estrategia en Seguridad Pública bajo una perspectiva del Estado.

En la 50 Sesión ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública el 10 de diciembre del 2025 dirigido por la presidenta Dr. Claudia Sheinbaum (2025), se mencionaron algunos mecanismos que hacen hincapié para fomentar la seguridad en el país. Estos fueron algunos de los puntos señalados:

Atención a las causas lo que la presidenta Sheinbaum indica es que, si no hay justicia, no hay seguridad, “la paz y la seguridad son fruto de la justicia” esto es lo que señaló la presidenta de México. También señaló en atender directamente las causas, como la familia que se encuentre vulnerable, en espacios donde más prevalece los índices delictivos y asimismo atender las necesidades de la población, como educación, el empleo y adicionalmente, fomentar la cultura y el deporte para que los jóvenes tengan una distracción sana fuera de violencia.

Por otro lado, la gestión de los presidentes municipales como; programa de los senderos seguro o senderos de paz, consiste en iluminar las zonas oscuras y asimismo una participación de jóvenes para crear arte en distintos espacios públicos.

Inteligencia y la investigación. Modernización y estandarización de la infraestructura tecnológica y de inteligencia para obtener una mejor estrategia en la investigación, por lo que se crea el Centro Nacional de Inteligencia, cuyo centro se encarga de facilitar la investigación, y coadyuvar con la Fiscalía General de la República (FGR) y las Fiscalías estatales.

Coordinación. Debe existir una coordinación con las instituciones y órganos de gobierno, para que pueda fluctuar la seguridad pública. El Gabinete de Seguridad, es el que va coordinar con la estrategia.

Fortalecimiento de la Guardia Nacional, policías estatales y policías municipales. El objetivo es evitar una vinculación con otra fuerza subalterna como es el crimen organizado, y darle fortalecimiento y certificación a las policías estatales y municipales; ya sea de equipamiento, herramientas necesarias, formación, coordinación con las instituciones federales, condiciones de vida digna, salarios dignos y romper cualquier liga de corrupción.

Otra de las funciones importantes del CNSP es la de otorgar financiamiento para que se lleven a cabo los proyectos realizados. De acuerdo al Diario Oficial de la Federación (DOF:2024) el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal, se aprobó la cantidad de \$7,980,061,699.00 pesos M.N (Siete mil novecientos ochenta millones sesenta y un mil seiscientos noventa y nueve pesos) se distribuyen entre cada una de las 32 entidades federativas conforme a los criterios de distribución. En el caso de las entidades que se están abordando; Guerrero, se asignó un presupuesto de \$227,897,426, y en el caso de Quintana Roo, un monto \$200,289,550 esto en el año del 2021. (DOF:2024).

En la siguiente tabla, se describe un breve resumen conforme al presupuesto asignado en materia de seguridad del Estado mexicano, y cuánto les correspondió a las entidades de Guerrero y Quintana Roo, la información mediante a los Acuerdos del CNSP.

(Ver tabla1)

Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP)	
Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Quincuagésima Sesión Ordinaria,	<p>*Comisión Nacional de Salarios Mínimos, referente al ingreso mínimo de las corporaciones policiales municipales en el país. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)</p> <p>En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal se aprobó la cantidad de \$7,980,061,699.00 pesos M.N (Siete mil novecientos ochenta millones sesenta y un mil seiscientos noventa y nueve pesos) se</p>

celebrada el 10 de diciembre de 2024.	distribuyen entre cada una de las 32 entidades federativas conforme a los criterios de distribución.
	Guerrero: \$227,897,426 Quintana Roo: \$200,289,550
	Artículo 7 del Consejo Nacional de Seguridad Pública; los ejes estratégicos, Programas con Prioridad Nacional, Subprogramas y Acuerdos del Consejo Nacional, serán la base para que cada entidad federativa asigne los recursos del Financiamiento Conjunto.

Fuente: Elaboración propia con datos del Diario Oficial de la Federación. Acuerdos Quincuagésima Sesión Ordinaria, diciembre 2024

Para el correcto funcionamiento del CNSP, en primer lugar, debe de haber una regulación del uso de los recursos públicos para que las autoridades de todos los niveles de gobierno los ejerzan con responsabilidad y respondan sobre las decisiones tomadas. (SHCH, s/f)

Continuando con el enfoque a nivel federal, existe la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, que posteriormente se reformó en mayo del 2021. Dicha Ley tiene como objetivo establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los Municipios en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021)

De esta coordinación, por lo tanto se generó el Modelo Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia elaborado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública, lo cual establece que es un conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la

generación de violencia y delincuencia, así como combatir las distintas causas y factores que la generan. De tal forma, el papel que juegan los gobiernos de los municipios es tener el conocimiento del territorio y problemáticas que existen, para que les permitan diseñar e implementar acciones de manera focalizada, con el propósito de prevenir la delincuencia y la violencia en ciertas comunidades. (2023:23)

Otra de las características de las que está constituido el Modelo es; la Normatividad y planeación estratégica; coordinación interinstitucional; participación ciudadana y seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. (2023:3)

En el Modelo Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia; la prevención social es un conjunto de políticas públicas programas y acciones orientadas a reducir los factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como combatir las distintas causas y factores que la generan.

Mediante esta identificación de actores e instituciones legítimas encargadas de generar políticas públicas para atender la problemática de la inseguridad también prevalece la intervención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que, conforme al Presupuesto basado en Resultados (PbR) se encarga de evaluar los resultados de las políticas públicas, en verificar la rendición de cuentas y en evaluar el desempeño de las instituciones y actores, de tal manera, supervisa el uso del presupuesto asignado para cada programa o política pública implementada. De acuerdo con la SHCP (2009:6) El PbR se enfoca en la definición y establecimiento claro y sencillo de los objetivos y resultados que prevén alcanzar los programas a los que se asignan recursos presupuestarios.

3. Metodología del Marco Lógico: etapa de la agenda pública para su aplicación.

Para poder llevar a cabo las políticas públicas, que, en este caso, está dirigido a la seguridad pública de los municipios de Acapulco y Benito Juárez, Cancún, es necesario proceder primeramente en realizar el análisis de las problemáticas que genera la inseguridad, para después impactar la correcta aplicación de los procesos de decisiones que atienden específicamente dicha problemática. Para ello, existe la

Metodología del Marco Lógico, lo cual es una herramienta que permite conocer a fondo, desglosada y sencilla las etapas de cada proceso analítico de la política pública, para posteriormente generar estrategias para una posible solución.

Lo que nos plantea el contenido del Presupuesto basado en Resultados (PbR) de la SHCP (2023:38) “La Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta de planeación basada en la estructuración sistemática de la solución de problemas, de tal manera que se constituye en un parámetro que permite el seguimiento de los resultados esperados, la rendición de cuentas y la evaluación de resultados e impactos”. (SHCP:2023)

La metodología se lleva a cabo en diversos países, por lo que se ha convertido en una estrategia fundamental para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas (PbR:2023). En México fue adoptada por el gobierno federal, y posteriormente en mayor medida por los gobiernos subnacionales; como es el caso del gobierno municipal de Benito Juárez, Cancún y Acapulco de Juárez. El propósito fundamental de esta herramienta, es atender las demandas sociales como el caso la inseguridad, donde se busca atender las causas bajo una estructura disciplinada y metodológica.

El proceso de la Metodología del Marco Lógico consta de 5 pasos; la primera indica el análisis del problema; la segunda; análisis de los objetivos, la tercera; la selección de alternativas, la cuarta; la definición de la estructura analítica del problema y quinta y última; la elaboración del instrumento de seguimiento del desempeño. (PbR:2023).

En este ensayo, solamente se estará enfocando en la primera etapa que es el análisis del problema, ya que como se mencionó desde un inicio, el estudio parte de la etapa de la agenda pública. Como bien menciona Roberto Losada (2014:52) La primera etapa consiste en la agenda, que es la identificación del problema o se construye el problema público, y, por lo tanto, recibirá atención gubernamental por medio de un programa presupuestario.

Para llevar a cabo la etapa del análisis del problema de la Metodología del Marco Lógico, consiste de cinco procesos; primero es la caracterización del problema público, lo cual nos remite que debe ser clara, objetiva y concreta. Para poder definir

el problema, tiene que estar correcta, estar delimitada y tiene que haber una determinación. En la delimitación de la magnitud del problema público que se atenderá será necesario la presencia de 3 conceptos fundamentales, integralidad, que es básicamente buscar las causas profundas de los problemas identificados; Intersectorialidad, es la coordinación con los involucrados con las causas de origen del problema y la transversalidad, se incorpora una visión organizativa que dirige la creación de políticas públicas. (2023:17). Segundo; es la investigación y documentación del problema público; en este proceso, se encuentra ligado a la caracterización del problema, solo que, en esta parte del proceso, se complementa en utilizar métodos dependiendo del problema público enfocado, se aplica una metodología mixta; cuantitativa y cualitativa, y mediante los resultados se determina la dimensión generación-verificación que es la evidencia de la investigación. El tercer proceso para el análisis del problema, es el planteamiento y análisis causal del problema (PbR:2023) en esta parte, es el momento más importante para la Metodología de Marco Lógico, ya que a partir de éste se construye toda la lógica causal del problema. Si el problema no está planteado correctamente, la solución que se derive tendrá deficiencias y cómo repercusión, de traducirá en un ejercicio subóptimo del gasto público. (2023:23) Es por ello la importancia del enfoque sobre este proceso, ya que, si no se determina adecuadamente la causa del problema, los resultados de igual forma resultarán deficientes, por lo que no habrá un presupuesto para atender el problema. El cuarto proceso, nos indica la elaboración del árbol del problema, es un esquema gráfico que permite analizar las causas y efectos del problema central que debe solucionarse o atenderse con el Programa presupuestario. (2023:34) El quinto proceso, es el análisis de los involucrados, sirve para identificar a las personas, los grupos y organizaciones relacionados con el problema, asimismo, permite conocer los intereses de los afectados y determinar aquellos actores claves que tienen influencia para su resolución. (SHCP:2023)

Respecto a las cinco etapas para distinguir el análisis del problema, se decide sobre la agenda quién dice qué es y qué no es problema, independientemente del sentido que de lo problemático quiera elegirse (2014:52). Existe dos tipos de agenda; la agenda sistémica y la agenda institucional. La agenda sistémica es cuando el problema se hace consecutivo, hay una afectación y legítimamente se toma una decisión para atenderlo, mientras que la agenda institucional, pertenecen los

problemas a los que los decisores públicos sienten la necesidad de dar una respuesta. (2014:53) Por lo tanto, el problema de la inseguridad se ha convertido en una tendencia que afecta a la población, en este caso, se le denomina una agenda sistémica, y que los gobiernos lo atienden mediante este análisis del problema.

Una vez identificado el análisis del problema, las causas y efectos que proporciona, se realiza la construcción del árbol de objetivos, lo cual, en esta etapa de la Metodología del Marco Lógico, se encarga de generar atención o solución del problema central mediante un programa. De acuerdo al Presupuesto basado en Resultados (PbR) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2023:65) hay tres pasos para seguir la elaboración del Árbol de Objetivos; el primer paso es cambiar las condiciones negativas del árbol del problema a condiciones positivas que se estimen deseadas y viables de ser alcanzadas, el segundo paso es examinar las relaciones entre medios y fines con ello para garantizar la validez lógica del esquema de análisis. Si al definir el árbol de objetivos se determinan inconsistencias, es necesario volver a revisarlo para detectar fallas que se pueden haber producido. El tercer paso, se debe estimar lo necesario, y siempre teniendo presente que el método debe ser flexible; se debe modificar las formulaciones que no se consideren correctas y agregar nuevos objetivos y suprimir aquellos que objetivos no relevantes.

3.2 Descripción del Programa Municipal de Seguridad y Protección Ciudadana del municipio de Acapulco

En esta parte del ensayo, se desarrollará parte de las características fundamentales de política de seguridad del municipio de Acapulco de Juárez, ya que por medio del Plan Municipal de Desarrollo del trienio 2021-2024 se realizó con base a la Metodología del Marco Lógico. En el caso del gobierno municipal de Acapulco, en el eje “Municipio con Paz y Justicia” el objetivo de dicho eje es:

“preservar la seguridad mediante acciones que consideren la participación ciudadana y la coordinación con los gobiernos estatal y federal, para contribuir en la disminución de la violencia, facilitar la cultura de la denuncia y recuperar la

confianza de la ciudadanía, a través de la legalidad y el respeto de los derechos humanos de todas y todos” (H. Ayuntamiento de Acapulco,2021)

Por otro lado, es importante identificar las principales características de la política de seguridad, y observar si realmente han tenido un impacto de dicha política, basándonos con los datos estadísticos de incidencias delictivas que registra el INEGI.

Acapulco de Juárez, municipio del estado de Guerrero se localiza al sur de la capital del estado, cuenta con una población de 779,566 habitantes (INEGI:2020). Colinda al norte con los municipios de Juan R. Escudero (Tierra colorada) y Chilpancingo de los Bravo; al oriente con el municipio de San Marcos, al sur el Océano Pacífico y al poniente con el municipio de Coyuca de Benítez. Forma parte de los 81 municipios que tiene el estado de Guerrero, está integrado por una cabecera municipal que es la Ciudad de Acapulco, y está organizado territorialmente por 67 comisarías y 57 delegaciones municipales. (PNM:2021)

En el Eje Municipio con Paz y Justicia del Plan de Desarrollo Municipal de Acapulco, destaca el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) en ese rubro, el PDM desarrolla una serie de puntos que caracteriza las medidas que considera la seguridad pública. Como se ha mencionado anteriormente, la atención que pretende atender la inseguridad con base, a los factores que la originan.

Ahora bien, el problema principal que radica en el municipio de Acapulco y que es nuestro objeto de estudio, consiste en el incremento de inseguridad, enfocado en los robos con violencia, de este modo, para poder abordar el análisis del problema, el gobierno municipal diseñó el esquema del Árbol del problema; en esta esquema nos describe la identificación de la serie de problemas que propicia la inseguridad, pero, para ello, lo que nos importa conocer es principalmente las causas y efectos que estos pueden generar al problema central y que de tal manera debe solucionarse o atenderse con el Programa presupuestario (PbR:2023).

La estructura del árbol del problema, comienza desde las raíces donde se indica la definición de las causas indirectas, en Acapulco la causa indirecta del problema es la deficiente formación y capacitación de personal policial, la falta de mecanismos ciudadanos que institucionalicen la confianza de los procesos de capacitación

policial. (H. Ayuntamiento de Acapulco, 2021). Lo que repercute como causa directa es que los programas operativos, presupuestos y proyectos, no están diseñados correctamente para su seguimiento. Causa indirecta; la falta de mecanismos que desactiven la impunidad en menores, como causa directa se ve reflejado la falta del programa estratégico de seguridad ciudadana y como causa directa; es que hay un débil sistema de respuesta a la incidencia delictiva.

Otra de las raíces que se identifica como causa indirecta, es la corrupción y actuación fuera de la ley (PMD:2021) cuyo efecto indirecto es generar desconfianza ciudadana. La siguiente raíz prevalece en los patrones culturales y el efecto que provoca son los ineficientes sistemas de denuncias y sanción, por lo que hay una inestabilidad en la ciudad. (PDM:2021).

Posteriormente, el problema central y el tronco de este árbol del problema es que hay una prevalencia de inseguridad que impacta en el bienestar de la ciudadanía, de aquí se desprenden las ramas como los efectos indirectos, estos efectos son la percepción negativa de turistas, hay una baja participación ciudadana en programas de prevención del delito, Acapulco, municipio con alerta de género y la inversión detenida o que emigra. En la parte superior del árbol, se denomina como el problema principal; municipio con inseguridad e insatisfacción. (PMD:2021)

Una vez identificados las causas y efectos de los problemas que presenta la inseguridad de Acapulco, siguiendo la MML se tiene que diseñar ahora el árbol de objetivos. Partiendo las mismas problemáticas, pero ahora, modificando de lo negativo a lo positivo. Y se va sustituir las causas como medios, y los efectos como fines:

En el Plan Municipal de Desarrollo de Acapulco 2021-2024, en el árbol de objetivos lo establece como; seguridad y oportunidades, como fines se considera lo siguiente: ciudad segura, estable y con certidumbre; aumento la participación ciudadana; municipio que garantiza la seguridad a las mujeres y a toda la población; la inversión regresa y aumenta el bienestar. El tronco que es el objetivo nos indica que es una ciudad que garantiza la seguridad humana de forma multidimensional. En la parte de la superficie del árbol, nos describe los medios; programa de seguridad soportados en diagnóstico real, con metodología e indicadores; mecanismos con

voz y voto para tomar decisiones; actuación policial orientada a objetivos; sistema de información sobre gestión gubernamental con datos cruzados y estratégicos; se opera atendiendo el marco legal del municipio que ha sido armonizado.

El municipio de Acapulco de Juárez, detecta las causas y efectos que pueden producir los problemas de inseguridad, como anteriormente se mencionó, para poder atender esas causas y poder cumplir con los objetivos, se requiere una serie de acciones, las cuales están enfocadas en primera instancia a la formación de servidores públicos capacitados, en la implementación de mecanismos que institucionalicen los procesos de operación del desempeño gubernamental, en la planeación participativa en los procesos administrativos y operativos, en que exista una estructura organizacional y funcional de ciudadanos para que se tomen decisiones, planeación participativa en los procesos administrativos y operativos, que haya eficientes sistemas de información, estrategias con base a resultados y un diseño, equipamiento táctico y uniformes a los elementos policiacos, de tal manera, un equipamiento vehicular. Esta acción es esencial que plantea la política pública de seguridad en Acapulco, el fortalecimiento de la policía, en donde el proceso de reclutamiento, selección, formación, capacitación, y procesos de evaluación, deben de ser constantes a fin de contar con elementos policiales capaces de responder con eficiencia, calidad, y profesionalismo. (PDM:2021).

Como todo diseño de política pública, se establecen ciertas acciones que se pretenden utilizar y los resultados que pueden generar, sin embargo, en este diseño de política pública, impactado en el Plan Municipal de Acapulco, no existe una descripción detallada en cómo se considera capacitar a las autoridades o actores políticos; es decir ¿cuál es el método de capacitación que van a obtener el cuerpo policiaco y también los actores políticos y servidores públicos para su desarrollo profesional?

El Dr. Luis Villalobos García, especialista en la administración policial, nos remite que no existe una especialización académica en la policía, es decir solamente el último grado académico es el bachillerato, a diferencia con otros países como; Chile que cuentan con un proceso de formación profesional de 4 años, después de terminar el bachillerato pueden ejercer una especialización, en Colombia son 3 años de formación e incluso, pueden hacer maestrías en seguridad pública.

En México la formación policial es de seis meses, en los cuales se exige al Cadete que se encuentra en la academia conocer la responsabilidad en cadena de Mando, que comience a dominar técnicas de sometimiento, también contar con la condición física adecuada para el desempeño que va a realizar, puesto que, es un trabajo físico, tener conocimiento de primeros auxilios, y conocer el marco jurídico que regula su actuación. Dicho esto, lo que remite Villalobos que, aun considerando las características mencionadas, este modelo de policía no existe; la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 21, señala las funciones y características de la policía, sin embargo, no existe, se carece de un modelo de policía. (2023:2:015).

3.2 Registros de incidencia delictiva en Acapulco. Impactos de la política de seguridad

Hay que considerar que los indicadores posteriormente señalados por parte de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE), fue incluido en el Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana para la implementación de las políticas públicas. Una vez retomado las características del Programa Municipal de Seguridad y Protección Ciudadana del municipio de Acapulco, diseñado por el Plan de Desarrollo Municipal, es importante observar los indicadores que predominan las incidencias delictivas del estado de Guerrero, mediante los datos estadísticos presentados por el INEGI.

De acuerdo a los datos registrados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI:2024) en el estado de Guerrero, se llevó a cabo la encuesta por prevalencia delictiva, lo cual nos indica que, en el año 2021, de cada 100,000 habitantes para la población de 18 años y más hubo 18,831 víctimas. En el año 2022, disminuyó el número a 17,580 y en el 2023 bajó a 15,602. Cabe mencionar que cada año fue disminuyendo el número de víctimas.

En el indicador de incidencia delictiva de tipos de delito; se considera el robo o asalto en calle o transporte público nos muestra que en el 2021; se registró 2,801

de incidencias, en el 2022, aumento a 2,892 y en el 2023 amentaron aún más a 3,444 (INEGI:2024)

En las características de delitos estimados con agresión física, el porcentaje es el siguiente; 2021 fue del 13%; en el 2022 aumento a 17.1% y en el 2023, disminuyó a 13.0% (INEGI:2024)

(tabla1)

Apartir del ENVIPE 2024 Problemática							
Prevalencia delictiva en las personas		Incidencia delictiva en las personas	Incidencia delictiva: tipos de delito	Incidencia delictiva-características	Porcentaje de delitos según número de delincuentes		
Año	Por cada 100,000 habitantes para la población de 18 años y más	Tasa de delitos por cada 100,000 habitantes	Robo o asalto en calle o transporte público	Delitos estimados, con agresión física	1	2	3 o más
2021	18,831	26,481	2,801	13.9%	61.6%	20.1%	14.5%
2022	17,580	31,376	2,892	17.1%	70.8%	18.2%	8.1%
2023	15,602	23,989	3,444	13.0%	62.2%	21.2%	12.0%

Fuente: Elaboración propia de los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. (ENVIPE, 2024)

Ahora bien, respecto a la intervención de las instituciones de seguridad pública, el costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en los hogares es de 4.4 mil millones (INEGI:2024).

Costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en los hogares es de 4.4 mil millones de pesos		Percepción de inseguridad en el municipio o demarcación territorial	Percepción de inseguridad. Conductas delictivas o antisociales
Año	Gasto en medidas preventivas	Percepción de inseguridad en Municipios	Robos o asaltos frecuentes
2021	31.6 mil millones	66.8%	22.5%
2022	40.3 mil millones	61.6%	21.3%
2023	40.2 mil millones	67.6%	21.7%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. (ENVIPE, 2024)

En la percepción de inseguridad en el municipio o demarcación territorial, la percepción de inseguridad, en el año 2021 fue de 66.8%, en el 2022, del 61.6% y en el año 2023, volvió aumentar a 67.6% (INEGI:2024)

En el indicador la percepción de inseguridad, en conductas delictivas o antisociales; se registró que en el 2021 el porcentaje de robos o asaltos frecuentes fue del 22.5%, en el año 2022, disminuyó a 21.3% y el año 2023 aumento 5 décimas 21.7%.

En el siguiente indicador de la percepción de confianza de las autoridades, se concibe que, en el año 2021, el 53.7% tiene confianza en la policía preventiva municipal, en el 2022, un 53.8% mientras en el 2023, se mantiene el número con el 55.7%. (INEGI:2024) (Véase tabla 2)

Tabla 2

Apartir del ENVIPE 2024 Desconfianza y corrupción			
Percepción de confianza en las autoridades	Percepción de corrupción		
Confianza en la policía preventiva Municipal	Ministerios Públicos y Fiscalías Estatales	Policía Ministerial, Judicial o de Investigación	Policía Preventiva Municipal
53.7%	60.7%	61.1%	60.9%
53.8%	54.0%	56.7%	57.7%
55.7%	60.3%	58.5%	61.4%

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. (ENVIPE, 2024)

3.3 Descripción del “Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del municipio de Benito Juárez, Cancún.

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo, de Benito Juárez (H. Ayuntamiento de Benito Juárez, 2021) la población cuenta con 911,503 habitantes, lo cual representa el 49.06% del total de la población del Estado repartida en sus 160 localidades residiendo en Cancún la mayor parte con un total de 888,797 personas (97.5%). Cancún, se ha caracterizado por su industria turística dirigida al mercado internacional (2023:97)

En primera instancia, el problema principal del municipio de Benito Juárez, es la inseguridad, ya que de acuerdo con Gerardo Hernández (2023:97) Cancún la capital

del municipio, ingresó en 2018 a la lista de las ciudades más violentas del mundo, lo cual este panorama refleja la falta de resultados de las políticas públicas diseñadas con un enfoque de seguridad ciudadana como el programa para la prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2018-2021 (2023:97).

En este sentido, el gobierno municipal de Benito Juárez, con similitud al municipio de Acapulco de Juárez, retomo la herramienta de la Metodología del Marco Lógico, en la etapa de la construcción del Árbol del problema, y el árbol de los objetivos, sin embargo, las causas y las consecuencias que detecta Cancún, se muestran diferentes a las del municipio de Acapulco.

La descripción que se obtiene de la política de seguridad de Cancún, en el eje “Cancún por la paz” (PMD:2021) en el árbol del problema en donde la raíz se denomina la causa directa, se detecta el incremento de espacios públicos abandonados, esto repercute en que hay poca vigilancia, y la percepción de la inseguridad aumenta. Otra de las causas directas, son los espacios donde prevalecen los grupos con situación vulnerabilidad, estos grupos carecen de pocos servicios básicos, por ende, se desprende el efecto (la rama del árbol o la parte superficial del árbol, que es la inaccesibilidad a servicios públicos que reflejan la insuficiente implementación de estrategias de desarrollo urbano y obras públicas. También como causa indirecta, se detecta la deserción escolar, la desintegración familiar, insuficiente equipamiento, infraestructura urbana y el desempleo en los jóvenes, lo que produce desigualdad social y una mayor exclusión lo que provoca la delincuencia y la violencia. (H. Ayuntamiento de Benito Juárez:2021)

El objetivo principal es garantizar la preservación, promover acciones que combaten las causas que generan la violencia y la delincuencia contribuyendo a la paz y justicia. (H. Ayuntamiento de Benito Juárez:2021) A diferencia de Acapulco, Cancún dentro de sus objetivos incorpora otras instituciones no vinculadas a la seguridad pública, tal como el Instituto de la Cultura y las Artes, el Instituto del Deporte, Instituto Municipal de la Juventud y la Asociación de Fútbol Pioneros Cancún. A.C (PDM:2021) Las acciones que consideró Cancún, para el árbol de los objetivos y así atender la prevención del delito fue fomentar la cultura y el deporte. También en invertir en alumbrado público, ya que es una necesidad social insatisfecha cuya falta o funcionamiento inadecuado aporta a la percepción de inseguridad (PMD:2021) Es

decir, es poca la vigilancia que se tiene en estos espacios. Como beneficio y parte de los objetivos, es la implementación de programas de la Dirección de Alumbrado Público, para que los habitantes puedan realizar sus actividades nocturnas y así pueda disminuir la percepción de inseguridad.

En los medios como parte de la rama del árbol de los objetivos, se considera realizar acciones que diversifiquen y propicien la participación política y ciudadana de las juventudes, así como realizar actividades que promuevan la cultura de paz, y seguridad, creación y recuperación de espacios públicos.

Por otro lado, en los medios directos se prevé crear un vínculo de confianza entre la policía, la población y la de los turistas, que pertenecen a las acciones tanto de seguridad, como la prevención del delito, para ello se requiere supervisar el actuar de los cuerpo de policía, que haya un control por la Comisión del Servicio de Carrera de Honor y Justicia a los elementos que infrinjan el Reglamento y no respeten los Derechos Humanos (H.Ayuntamiento de Benito Juárez:2021)

4. Registros de Incidencia y percepción de seguridad pública

A continuación, se presentará los registros de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI, lo cual conforme a los indicadores que prevalece la inseguridad del municipio de Acapulco y el municipio de Benito Juárez del año 2021:

Figura 1

Porcentaje de la población de 18 años y más			
Marzo_2021	Percepción social sobre inseguridad pública	Atestiguación de incivildades, Robos o asaltos	Cambio de hábitos por temor a la delincuencia llevar cosas de valor
Acapulco	79	26.6	32.2
Cancún	86.1	65.5	70.9

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)

En Cancún, la percepción de inseguridad pública es mayor que la de Acapulco, al igual que los robos y asaltos 3 puntos arriba.

Figura 2

Marzo_2021	Desempeño de autoridades. Guardia Nacional	Desempeño de autoridades. Policía Estatal	Desempeño de autoridades. Policía Municipal
Acapulco	78.4	49.7	25.2
Cancún	81.7	53.2	29.5

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)

En la parte del desempeño que se tiene de las autoridades encargadas de la seguridad pública, podemos observar que en los dos municipios se obtiene mayor desempeño en la Guardia Nacional que en las autoridades estatales y municipales.

Figura 3

Porcentaje de la población de 18 años y consideró confianza de las autoridades:			
Marzo_2021	Confianza en la Guardia Nacional	Confianza en la policía Estatal	Confianza en la policía Municipal
Acapulco	82	56.4	34.4
Cancún	80.4	47.5	27.7

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)

Respecto a la confianza, se detecta que se tiene mayor confianza a la Guardia Nacional que las autoridades locales y municipales.

Ahora bien, en el año 2024 disminuyó la percepción de inseguridad en el municipio de Acapulco a diferencia del primer trimestre del 2021, por 6 puntos, y en Cancún si hubo una gran diferencia de 12 puntos. Sin embargo, en el indicador de Atestiguación de incivildades, robos o asaltos aumento en Acapulco, pero disminuyó en Cancún.

Figura 3

CUARTO TRIMESTRE 2024	Percepción social sobre inseguridad pública	Atestiguación de incivildades, Robos o asaltos
Acapulco	73.8	49
Cancún	74.1	55.1

5. Conclusión. Reflexiones finales

En conclusión, podemos mencionar que, la inseguridad es un problema social realmente compleja en donde se involucra diversos factores, tal como la falta de educación, la desestabilidad familiar, el desempleo, la pobreza y la marginación. Como consecuencia de estos factores, se forman grupos subalternos que generan alguna identidad, y posteriormente surge otra problemática que es la delincuencia. El análisis descriptivo de ambas políticas públicas de los municipios de Acapulco y Cancún, se pudo observar que, atienden diferentes causas, y diferentes objetivos, por ejemplo, en el caso de Acapulco, se inclina en su mayoría a las complejidades institucionales, es decir a las la deficiencia de la policía, en el debilitamiento del sistema para brindar respuesta ante una incidencia delictiva, en la percepción de inseguridad que se tiene de los turistas como los habitantes. Y de tal forma, los objetivos están enfocados sobre esas dificultades.

Por otro lado, el caso del municipio de Benito Juárez, se enfoca más en lo social, y en los espacios públicos, es decir su análisis parte del comportamiento humano, es por ello que sus acciones, son enfocadas en fortalecer el deporte, la cultura, las artes. Mientras que las acciones y estrategias de Acapulco prevalecen en fortalecer y capacitar a los funcionarios públicos, como a la policía.

Ambas políticas mediante sus acciones, pueden obtener resultados favorables hacia sus objetivos, sin embargo, los registros presentados por el INEGI ante la percepción de inseguridad, las incidencias de delitos, los robos con o sin violencia nos remite que es bajo el resultado de estas políticas públicas.

De tal forma que, las instituciones gubernamentales, como representantes del Estado, debe fungir la estabilidad y el estado de derecho, así como generador de políticas públicas. (SHCP, 2023). De esta manera, para que fluctúen las políticas públicas y atiendan los problemas que percibe la población mexicana, es necesario hacer el uso correcto de los recursos públicos, es indispensable que el Estado administre los recursos públicos de forma eficaz y eficiente y que a su vez, satisfaga las necesidades reales de la ciudadanía al menor costo posible, (SHCP:2023)

principalmente los problemas que están enfocadas con temas de inseguridad en México, ya que han presentado políticas en donde exponen la inseguridad y la violencia, tal como los índices delictivos; robos con violencia, homicidios, extorsiones, el dominio del espacio público.

Para resaltar los parámetros en las políticas de seguridad, fue la modificación de la policía, ya que la policía es el pilar fundamental que se agudizó para tomar en cuenta las estrategias policiacas, ya que cuenta con un acercamiento directo con las prácticas y los sucesos que ocurren en el espacio público. En el punto que señalaba la presidenta de México, Claudia Sheinbaum respecto al fortalecimiento de la Guardia Nacional, el análisis que establecía las conversaciones que organizan el Instituto Mexicano de Estudios Estratégicos en Seguridad y Defensa Nacionales y el Colegio de México, (2023) retoma que la mayor preocupación en México es la inseguridad, y la cuestión es; ¿Qué es lo que se estamos haciendo para enfrentar esta crisis de inseguridad pública?, ¿Por qué las políticas de combate a la delincuencia no han funcionado o funcionan a medias?, ¿Cómo organizar a las policías?

Una de las soluciones que hace las políticas públicas, simplemente es incrementar el estado de la fuerza, es decir, contrata más policías, dispone de más patrullas, cámaras de vigilancia, y asimismo incrementa la pena, por lo que es un modelo de derecha.

Por otra parte, el modelo de izquierda está más inclinado a la parte de las condiciones socioeconómicas que son las que detonan la comisión del delito, por ejemplo; uno de los factores anteriormente mencionados es la pobreza, y lo que busca en este sentido las políticas es atender las condiciones económicas que superen la pobreza, y bajo esta lógica, una vez reduciendo los índices de pobreza, también disminuye la propensión a delinquir. Pero para hablar de pobreza, estaríamos entrando en otra de las problemáticas sociales, lo cual es otro de los fenómenos que se deben atender mediante políticas públicas, específicamente en los factores que la produce, pero sí reiterar que ambas políticas públicas que atienden la pobreza y las que atienden la inseguridad, se relacionan entre sí.

Otro de los razonamientos que aborda Villalobos (2023) en donde explica que la policía no es mejor ni peor que la sociedad a la que se está tratando proteger sino

más bien, actúa en su contexto. Por ejemplo; puede haber la mejor policía del mundo, convencionalmente se afirma que la policía canadiense y la policía inglesa son policías consolidadas, pero si las disponemos en una zona marginal de la Ciudad de México, no funcionarían igual. Por lo tanto, el mejor modelo de policía que se puede construir es el correspondiente a la realidad mexicana, entonces, se deben mejorar en conjunto las condiciones sociales y también que prepondere el respeto a la ley, ya que es un valor que por sí mismo, y evitar de tal forma todo acto de corrupción, que es otro de los factores que deterioran la seguridad pública.

Cabe señalar entonces que, en la mirada de las políticas públicas de seguridad, no simplemente debe consistir en aumentar el estado de la fuerza, o en mejorar la policía o en aumentar el presupuesto para mejorar la infraestructura, o mejorar las condiciones socioeconómicas, sino también hay apuntar la mirada para modificar el patrón de comportamiento societal, es decir, que las sociedades rechacen la comisión del delito.

Es por ello que, para que pueda existir una respuesta favorable para poder erradicar la violencia y la delincuencia en ambos municipios, es importante que existan relaciones intergubernamentales entre los niveles de gobierno; federal, estatal y municipal ya que éstas coordinaciones intergubernamentales proporcionan una acción recíproca de intercambios de información, diagnóstico de necesidades, planificación y toma de decisiones severas.

Por último y para concluir, está desconfianza por parte de la ciudadanía ante las instituciones de seguridad pública principalmente en los Ministerios Públicos y en los cuerpos de la policía, hace que se genere un obstáculo entre institución-ciudadanía por lo que fragmenta y debilita los objetivos primordiales de erradicar la inseguridad.

6. Referencias

- Batres, Martí, Construcción, deconstrucción y reconstrucción de derechos sociales en América Latina, 2024, Edit. Porrúa.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2021, 4 de mayo) Art. 4, Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Diario Oficial de la Federación 2023. dof.gob.mx/2023/SSPC/SSPC_221223.html
- INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, [Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública \(ENVIPE\)](#)
- Fernando Escalante Gonzalbo, El crimen como realidad y representación, El Colegio de México, 2012.
- Fernando Floresgómez González, Gustavo Carvajal Moreno. (2005) Nociones de Derecho Positivo Mexicano, México, Editorial Porrúa.
- González Fernández, José Antonio, La seguridad pública en México, 2002
- Hernández, Gerardo Seguridad ciudadana y los gobiernos locales. El caso de Benito Juárez, Quintana Roo, 2023
- H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, 2021-2024 [PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024.pdf](#).
- Jorge Luis Triana Sánchez, Seguridad ciudadana y políticas de prevención social en Acapulco, 2019.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública LGSNSP, 16/12/2024, Art. 2.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, 2021, 4 de mayo) Art. 4.
- Martínez Garnelo, Jesús, Seguridad Pública Nacional, 1999, pp. 56-57.
- Mireia Grau, El Análisis de las políticas públicas, 2002, Editorial Tirant Lo Blanch.
- Municipio de Benito Juárez, Plan Municipal de Desarrollo, 2021-2024 [Microsoft Word - PLAN MUNICIPAL DESARROLLO MBJ 2021-2024.docx](#)
- Organización de las Naciones Unidas, Declaración Universal de los Derechos Humanos, 23/03/2025).
- Rosales, A. Roldan, Sánchez L. Alberto, Cruz José Nabor, (2018) La inseguridad y su impacto en el turismo en Guerrero: un enfoque espacial, 1999-2014. P 151).
- Plan Nacional de Desarrollo, 2019-2024
- Indicadores Trimestrales de la Actividad Turística ITAT, abril 2025).
- Pastor, Gema, *Teoría y práctica de las políticas pública*, 2014, p.23).
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2023.
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, *Modelo Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia*, Pp 2 y 3, <https://www.gob.mx/sesnsp>. Septiembre 2023.

- 50° Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública en enero 2025.